

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7531	VIERNES, FEBRERO 25 DE 1966	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 882033

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES DE:**  
8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND**  
Gobernador de la Provincia  
**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA PULO**  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública y del Trabajo  
**Ing. FLORENCIO ELIAS**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. DANTON CERMESONI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 14780  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, estabiécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año „	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 . . . . .	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 . . . . .	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 . . . . .	80.—
„ atrasado de más de 10 años . . . . .	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	\$ 600.—	Anual .....	\$ 1.800.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Trentañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores .....	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

		PAGINAS
<b>DECRETOS:</b>		
M. de Econ	Nº 12460 del 15/2/66 — Déjase sin efecto Art 67 Decreto 9890 del 25/3/65, y su modificatorio Decreto 10551	436
" " "	12461 " " — Acéptase, renuncia del Sr Carlos A. Moya de Direc. Gen. de Rentas	436
" " " A. S.	12462 " " — Promuévese, designase provisoriamente y trasladase a este Ministerio, a diverso Personal	436 al 437
" " " "	12463 " " — Apruébanse los Contratos celebrados entre este Ministerio y los Dres Pablo O. Boesch y Eduardo Arias	437
" " " "	12464 " " — Designase al Dr. Juan M. Moreno y provisoriamente al Sr. Eduardo, Moza en Direc. de Medicina Preventiva	437
" " " "	12465 " " — Apruébase Resolución Nº 1313—J. que acepta renuncia de la Sra. Elena B. Elias de Gómez y designa a la Sra. Silvia B. Paz Hernández	437 al 438
" " " "	12466 " " — Apruébase Resolución Nº 1322—J por Pensión a la Sra. Luisa M. Casale	438
" " " "	12467 " " — Apruébase Resolución Nº 1318—J por Jubilación al Sr. Francisco Solano Rodas	438
" " Econ.	12468 " " — La Direc. de Bosques y F. Agrop. usando de sus facultades, hará cumplir las normas y reglamentaciones, sobre concesiones de explotaciones forestales	438
" " " "	12469 " " — Autorízase a Direc. de Viviendas de la Pcia. a abonar al contratista Lorenzo Iannielo \$ 1.189.200.—, por Obra: Const. Viviendas en R. de Lerma	438
" " " "	12470 " " — Adjudicase directamente Lotes fiscales en Villa Chartas (Capital), a diversas personas para la construc. de su vivienda	438 al 439
" " " "	12471 " " — Autorízase al Bo. Penal de Salta, otorgar al Sr. Julio Paz Chafn U\$S. 300	439
" " Gob.	12472 " " — Apruébase Concurso para cubrir cargos realizados por Direc. de Archivo, designándose a las Srtas. Julia F. Pérez y Dora H. Pérez	439
" " " "	12473 " " — Conmemórase el 20 de Febrero, el 153º aniversario de la Batalla de Salta; el Gobierno adhiere a los actos celebratorios	439
" " A. S.	12474 " " — Promuévese a Personal administ. de Direc. de Asistencia Pública y designanse provisoriamente a las Srtas. Luisa Guantay y Elvira Corrales	439
" " " "	12475 " " — Designase provisoriamente a la Sra. Mery Rubio de Soler en Policlínico San Bernardo	439

PAGINAS

" " " " 12476 " "	-- Déjase sin efecto designación de la Sita Yolanda R. Aguilar, y dándose por terminadas funciones del Sr. Héctor S. Córdoba designándose a la Sra. Encarnación Barfán Vda. de Gauna en Dpto. de Lucha Antituberculosa	440
" " " " 12477 " "	-- Confírmase al Sr. Alfredo Aabani en Puesto Sanitario de Misión Santa Marta (Rivadavia)	439 al 440
" " " " 12478 " "	-- Promuévese a la Rvdá. Madie Luna del C. Aguero para realizar funciones de Regenta del Hogar del Niño	440
" " " " 12479 " "	-- Reconócense servicios prestados por la Sra. Mery Rubio de Soler en Policlínico San Bernardo	440
" " " " 12480 " "	-- Acéptase renuncia del Dr. Carlos J. Caorsi de Hosp. Melchora F. de Cornejo, de R. de la Frontera y promuévese al Dr. Juan M. Barbuis	440
" " " " 12481 " "	-- Designase al Dr. Ernesto Chagta en Dpto. de Lucha Antituberculosa	440
" " " " 12482 " "	-- Apruébase Contrato celebrado entre este Ministerio y el Dr. Carlos L. Pereyra	440 al 441
" " Gob. " 12483 " 17/2/66	-- Conmútase la pena del recluso Gabriel Torres	441

EDICTOS DE MINAS:

Nº 22801 -- s/p. Eulénón Carizo Expte. Nº 5080-V	441
Nº 22741 -- s/p. Lucrecia A. Valdez -- Expte Nº 4704-V.	441

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 22792 -- Ferrocarril Gral. Belgrano -- Lic. Nº 139/66	441
Nº 22763 -- Establecimiento Azufreño Salta -- Lic. Nº 15/66	441
Nº 22699 -- Direc. de Vialidad Nacional -- Obras R. 34	441

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

Nº 22789 -- A.G.A.S. -- Obra Nº 175/65	441
--	-----

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 22794 -- A.G.A.S. -- Obra Nº 8/66	441
Nº 22788 -- A.G.A.S. -- Obra Nº 10/65	441

EDICTO CITATORIO:

Nº 22791 -- s/p. Ignacio Guaymás	442
----------------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 22795 -- De doña Josefa Osate de Di Fonzo	442
Nº 22786 -- De Giménez Carmen Rodríguez de	442
Nº 22779 -- De Alberto Ladis'ao Acuña	442
Nº 22759 -- De Don Julián Martínez	442
Nº 22758 -- De Doña Susana Fassola de Sanguedolce	442
Nº 22753 -- De Don Juan Villegas	442
Nº 22749 -- De don José Narciso Mamaní	442
Nº 22748 -- De don Manuel o Emilio Manuel Sánchez	442
Nº 22747 -- De don Manuel Chavarria o Manuel Américo Chavarria	442
Nº 22745 -- De doña María Gil	442
Nº 22744 -- De don Abraham Delgadino	442
Nº 22743 -- De doña Andrea E. Olea de Aguilera	442
Nº 22733 -- De Dn. Torres Eduardo Antonio	442
Nº 22732 -- De Dn. Anselmo Pérez Gómez	442
Nº 22730 -- De Dn. Vicente Alvarez	442
Nº 22734 -- De Dn Colque Zenón	442
Nº 22704 -- De doña María del Carmen Reyes de Ramírez o Carmen Reyes de Ramírez	442
Nº 22695 -- De don Angel Zacarías Díaz	442
Nº 22692 -- De don Roque Adamo y Carmela Marziano de Adamo	442
Nº 22691 -- De doña Luisa Echenique de Vaca	442
Nº 22689 -- De doña Fanny Soria de Gallardo	442

REMATES JUDICIALES:

Nº 22806 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio: Lerma S. P. Ltda vs. Timoteo Saluzzi y Otra	442
Nº 22802 -- Por Efraín Racioppi -- Juicio: H y R. Maluf S C vs Rivera Beatriz	442 al 443
Nº 22785 -- Por Jorge R. Decavi -- Juicio: D C F Ejec Sent. Guaráz Juan -- Suc.	443
Nº 22780 -- Por Ricardo Gudiño -- Juicio: Quiroga Osvaldo D. c/ Rodríguez Pérez	443
Nº 22772 -- Por José A. Cornejo -- Juicio: José A. Ojeda vs. Mario César de La Serna	443
Nº 22770 -- Por José A. Cornejo -- Juicio: Justo Luza vs. Enrique Torres	443
Nº 22769 -- Por José A. Cornejo -- Juicio: Moto Salta vs. Sofía D. Galindez de Torano y Otro	443
Nº 22701 -- Por Efraín Racioppi -- Juicio: Guerrero Juan B vs Serralta Carlos G.	443
Nº 22700 -- Por Ernesto V. Solá -- Juicio: Martínez Ismael vs Suc. de Juárez Gerardo René	443
Nº 22732 -- Por Ricardo Gudiño -- Juicio: Villa Victor M. vs. Dagpemo Soc Colectiva y C.	443

CITACIONES A JUICIO:

Nº 22738 -- García José N. vs. Salcedo Walter	443
Nº 22757 -- Martínez Víctor Hugo vs. Palacio de Martínez Ana María	443 al 444

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22787 -- Citación a Honorina Valdez u Honofrida Vda. de Valdez	444
Nº 22731 -- De Blanca Rosa Cardozo de Medina	444

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 22729 -- s/p. Eduardo y Martín Hipólito Oreña	444
--	-----

## SECCION COMERCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 22797 — De Carlos Eckhardt S L Ltda .....	444
Nº 22796 — De "Usecar S.R.L." .....	444

### EMISION DE ACCIONES:

Nº 22799 -- De "Albo S. A. Com, Inm, y Financ." .....	444
---	-----

### VENTA DE NEGOCIO:

Nº 22804 -- Pastora Cabrera de Olise a favor de Pedro R Pérez .....	444 al 445
---	------------

### DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 22746 — De "Robles e Hijo" .....	445
-------------------------------------	-----

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 22783 — De Mimessi S A .....	445
Nº 22760 — De Verón y Daher Soc Colect .....	445

### ECALANCE GENERAL.

Nº 22717/22798 -- Eco Itog del Norte Argentino --Cerrado al 31/12/64 .....	445
--	-----

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS:

Nº 22808 -- Del Club de Pesca y Caza "Las Tienditas" - Para el día: 13/3/66 .....	445
Nº 22805 — De Federacion Saltina de Entidades Mutualistas —Para el día: 8/3/66 .....	445
Nº 22803 — De "Club Deportivo y Cultural American Oeste" Salta —Para el día: 6/3/66 .....	445
Nº 22800 — De "Cooperativa de Transporte Automotor Gial San Martin Ltda." —Para el día: 7/3/66 .....	445

### SENTENCIA:

Nº 22807 — Nº 653 — UJ Salta Ira Salta, 20/5/65 Viñuales Francisco vs. Miranda o Miranda Tapia Estanlao —Ejec.	445
--	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	445
AVISO A LOS AVISADORES .....	445 al 446

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO:

#### DECRETO Nº 12460

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, 15 de Febrero de 1966.

Visto que en virtud de lo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 4094 promulgada el 7 de enero del año en curso, por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y por la que en el citado artículo se destina parte de los fondos provenientes de la explotación del juego de la Tombolea a la incrementación del pago de pensiones, a la vez por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la modificación pertinente de la distribución establecida con anterioridad por decreto Nº 989/65 y su modificatorio Nº 1055/66, y atento a que esta última Institución debe dar cumplimiento al citado cuerpo legal, para lo cual, ha resuelto en tal sentido la presidencia de la misma conforme a atribuciones que le son propias,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 67 del decreto 9890 del 25 de agosto de 1965, y el decreto 1055/66 modificatorio del mismo, reemplazándose por el siguiente texto:

"Artículo 67º — Del resultado de la explotación del juego de Tombolea se distribuirá de la siguiente manera:

- a) 20% para constituir el fondo de Banca hasta un tope de \$ 20 000 000 — el que será repuesto cada vez que se utilice parte del mismo para pago de acuerdos
- b) Del 80% restante se tomará:

" 1) 25% para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 3º de la Ley Nº 4094 del 7/1/66

" 2) 50% para ser invertido en el otorgamiento de Préstamos Hipotecarios para la construcción de Viviendas.

" 3) 25% para recursos propios del Banco e inversión en créditos comunes.

" Una vez constituido el fondo para Banca, la distribución del total de las utilidades se hará en la forma determinada en el art. 2º, inc. b)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese  
Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 12461

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, 15 de Febrero de 1966  
Expediente Nº 422-1966.

Visto la renuncia formulada por el Recaudador Fiscal don Carlos Alberto Moya; y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a don CARLOS ALBERTO MOYA la renuncia al cargo de Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

#### DECRETO Nº 12462

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, 15 de Febrero de 1966.

Visto el contenido del Memorandum Nº 22 adjunto a las presentes actuaciones,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Promuévese, a partir del 1º de enero del año en curso al siguiente personal administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Inciso 1), según se continúa a continuación:

Señor ARQUIMIDES OSVALDO MALCO, Categoría 15 a la categoría 16, en vacante de presupuesto

Señora ZULEMA LOPEZ DE JUAREZ, Categoría 17 a la categoría 16, en vacante por promoción del señor Arquimides Malco.

Señorita MARIA BEATRIZ CHAVEZ, Categoría 18 a la categoría 17 en vacante por promoción de la señora Zulenia López de Juárez.

Señorita PASTORA ROMANA TOLEDO, Categoría 20 a la categoría 18 en vacante por renuncia de la señora Laura B Kleszky O de Valenzuela

Señor CESAR MARTINEZ, Categoría 19 a la categoría 18 en vacante por promoción de la señorita María B. Chávez.

Señorita ELVA CARMINIA LAXI, Categoría 21 a la categoría 19 en vacante por promoción del señor César Martínez.

Señora EVELIA SALES DE GENOVESE, Categoría 21 a la categoría 20, en vacante por promoción de la señorita Pastora Toledo.

Señor NESTOR RAFAEL FIGUEROA, Categoría 23 a la categoría 21, en vacante por promoción de la señora Evelia S. de Genovese

Señora ELVA B. SERRANO DE MENA, Categoría 23 a la categoría 21, en vacante existente en Presupuesto.

Señor VICTOR MANUEL MARTINEZ, Categoría 23 a la categoría 21 en vacante por promoción de la señorita Elva Carminia Laxi.

Señora EUFEMIA ZERPA DE ALFARO, Categoría 24 a la categoría 23, en vacante por promoción del señor Néstor Rafael Figueroa

Señora SARA LAZARTE DE SOTO, Categoría 24 a la categoría 23, en vacante por promoción de la señora Elva B. Serrano de Mena  
Señorita ELSA RADA, Categoría 24 a la categoría 23, en vacante por promoción del señor Victor Martínez.

Señorita MARIA MERCEDES PASTRANA, Categoría 24 a la categoría 24, en vacante por promoción de la señora Sara L. de Soto.

Señora IVONNE DAPREMEZ DE DUBUS, Categoría 26 a la categoría 24, en vacante por promoción de la señorita Elsa Rada.

Señorita MARIA NILA GUERRA, Categoría 27 a la categoría 26, en vacante por promoción de la señora Ivonne D. de Dubus.

Señorita LEONOR LUCINDA CRUZ, Categoría 28 a la categoría 27, en vacante por promoción de la señorita María Nila Guerra.

Art. 2º — Dejase establecido que los siguientes empleados administrativos de este Ministerio (Inciso 1), se desempeñarán interinamente, a partir del 1º de enero del año en curso, en las categorías que a continuación se detallan, con retención de los cargos de los cuales son titulares:

Señor ARQUIMIDES OSVALDO MALCO, En la categoría 10, en reemplazo del señor Segundo Ramón Gorostaga, con retención de la categoría 15

Señor BERNARDINO MARTINEZ, En la categoría 15, en reemplazo del señor Arquimides O. Malco, con retención de la categoría 21.

Señor LUIS OSCAR ESPINOSA, En la categoría 21, en reemplazo del señor Bernardino Martínez, con retención de la categoría 25.

Art. 3º — Frasládase, a partir del 1º de enero de 1966, al siguiente personal administrativo de Dirección del Interior, para desempeñarse con las mismas categorías y funciones en el Ministerio del rubro (Inciso 1), en vacante existente en Presupuesto:

Señorita CRISTINA AUFRASIA ROSAS, Categoría 24 para desempeñarse en la categoría 24 por promoción de la señora Eufemia Zerpa de Alfaro.

Señora ALICIA PERALTA DE RUSSO PATRON, Categoría 26, para desempeñarse en la categoría 26, por promoción de la señora María Mercedes Pastrana.

Art. 4º — Déjase establecido que las promociones dispuestas por el presente decreto, se harán de conformidad a los incisos a), b), c) y d) del art. 11º de la Ley 3957/64

Art. 5º — Designase, a partir de la fecha del presente decreto, con carácter provisorio y por término de seis meses, a la señorita MARCELA RITA CERMESONI — L. C. N° 5152 218 — clase 1936 — en la categoría 28 — Personal Administrativo del Ministerio del rubro (Inciso 1), en vacante por promoción de la señorita Leonor Lucinda Cruz

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al ANEXO E — INCISO 1 — CAPITULO 1 — ITEM 1 — PARTIDA 1 — PRINCIPAL 1 — PARCIAL 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas

Sec. de Coordinación M. de A. S. y S. Pública

A/C. Jefatura de Despacho

DECRETO N° 12463

Ministerio de Economía, F y Obras Públicas

Salta, 15 de Febrero de 1966

Expediente N° 45 896 66

Visto los contratos celebrados entre el Ministerio del rubro y los doctores PABLO OSCAR BOETSCH y EDUARDO ARIAS, quienes se desempeñarán como Estadígrafos de este Departamento de Estado el primero de los nombrados y el segundo tendrá a su cargo la organización y puesta en funcionamiento del Departamento de Educación Sanitaria, de pendiente del citado Ministerio.

Atento a lo informado por Dirección de Administración.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes los contratos celebrados entre el Ministerio del rubro y los Dres PABLO OSCAR BOETSCH y EDUARDO ARIAS, los que textualmente, se transcriben a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. DANTON CERMESONI, por una parte, que en adelante se denominará 'EL MINISTERIO' y el doctor PABLO OSCAR BOETSCH L E N° 6.538.289 — clase 1933 — que en lo sucesivo se llamará 'EL PROFESIONAL', han convenido celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

'PRIMERO: EL PROFESIONAL se desempeñará como Estadígrafo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con una atención de tres (3) horas diarias'.

'SEGUNDA: EL MINISTERIO abonará a EL PROFESIONAL, la suma de \$ 15.000, m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales, como única retribución por sus servicios'.

'TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 de octubre de 1966'.

'CUARTA: En caso de que EL PROFESIONAL renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días a la fecha de su renuncia'

'QUINTA: EL MINISTERIO podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado fueran considerados insatisfactorios o no satisfactorios. En este caso, el contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización'.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco'.

Fdo: PABLO OSCAR BOETSCH y Dr. DANTON CERMESONI.

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el señor Ministro doctor DANTON CERMESONI, por una parte, que en adelante se denominará 'EL MINISTERIO' y el doctor EDUARDO ARIAS L E. N° 6.470.583 — clase 1930 — que en lo sucesivo se llamará 'EL PROFESIONAL', han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

'PRIMERA: EL PROFESIONAL, deberá organizar y poner en funcionamiento el Departamento de Educación Sanitaria del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con una atención de tres (3) horas diarias.

'SEGUNDA. EL MINISTERIO abonará a EL PROFESIONAL, la suma de \$ 15.000, m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, como única retribución por sus servicios.

'TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 de octubre de 1966.

'CUARTA: El caso de que EL PROFESIONAL renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días, a la fecha de su renuncia.

'QUINTA: EL MINISTERIO podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado fueran considerados insatisfactorios o no satisfactorios. En este caso, el contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de enero del año mil

novecientos sesenta y cinco'.

Fdo: Dr. EDUARDO ARIAS, Dr. DANTON CERMESONI.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al ANEXO 'E' — INCISO 1 — CAPITULO 1 — ITEM 1 — PARTIDA 2 — PRINCIPAL 2 — del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas

Sec. de Coordinación M. de A. S. y S. Pública

A/C. Jefatura de Despacho

DECRETO N° 12464

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 15 de febrero de 1966.

Memorandum N° 24 de Secretaría de Coordinación.

VISTO el contenido del Memorandum N° 24 de Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. JUAN MANUEL ROMERO L.E. N° 7.252.100 clase 1939 en la categoría 16 — Mérito Asistente, Personal Asistencial de Dirección de Medicina Preventiva, en cargo vacante existente en Presupuesto y con afectación al Anexo E — Inciso 8 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 05 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter de reingreso y provisoriamente por el término de seis meses, al señor EDUARDO MAZA L E N° 3.942.297 — en la categoría 28 — Personal Obrero de la Dirección de Medicina Preventiva, en vacante por cesantía del señor Juan Carlos Bengochea, con afectación al Anexo E — Inciso 8 — Capítulo 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 08 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas

Sec. de Coordinación M. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 12465

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 15 de febrero de 1966.

Expediente N° 443,66 — C (N° 609,66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

VISTO la renuncia presentada por la señora Evelia Blanca Elias de Gómez, empleada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Atento a las necesidades de servicio y a la Resolución N° 1313 J — (Acta N° 95) dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 3 vta.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1313 J — (Acta N° 95) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

de fecha 27 de enero de 1966, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la señora EVELIA BLANCA ELIAS DE GOMEZ, al cargo de Auxiliar (Categoría 25) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con anterioridad al 26 de enero ppdc y se designa a la Srta SILVIA BEATRIZ PALMER NANDEZ L.C. N° 5.655 556 en el cargo vacante por renuncia de la Sra. de Gómez, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, debiéndose imputar este gasto al Inciso b) ítem 1-- Partida 1-- Principal 1 - parcial 3 de la Ley 4073 de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas  
Sec de Coordinación M de A S y S Pública

**DECRETO N° 12466**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 15 de febrero de 1966.

Expediente N° 4443/66 (Nros. 537/51, 3098/47, 1051/46 y 3934/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO el pedido de pensión interpuesta por la señora LUISA MILAGRO CASALE, en su carácter de hermana incapacitada a cargo de la jubilada fallecida, señora Hermelinda Navoria Casale;

**CONSIDERANDO:**

Que la incapacidad de la recurrente se encuentra probada por certificado médico oficial de fs 7 y que con testimonio de información sumaria judicial de fs. 5, se acredita que la peticionante vivía bajo el amparo de su hermana fallecida;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 11 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1322 J (Acta N° 96) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de febrero de 1966, mediante la cual se acuerda a la señora LUISA MILAGRO CASALE L. C. N° 1 261.186 -- el beneficio de pensión que establece el artículo 5º inc. g) del Decreto Ley 7756 y 50º de la Ley 3338 (Estatuto del Docente) en su carácter de hermana incapacitada, a cargo de la jubilada fallecida, señora Hermelinda Navoria Casale, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3338 de \$ 14 637,00 %. (Catorce Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos M/N) a liquidarse desde el día 21 de junio de 1965 y desde el 20 de agosto de 1965, en la suma de \$ 17 220,00 % (Diecisiete Mil Doscientos Veinte Pesos M/N).--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas  
Secretaria de Coordinación  
Ministerio de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12467**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 15 de febrero de 1966.

Expediente N° 4440/66--R-- (Nros. 4973/65 y 4054/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Francisco Solano Rodas, solicita beneficio jubilatorio, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, la que sumada a la declarada y reconocida por la Caja Nacional de Previsión pa-

ra el Personal de la Industria practicando la compensación por excedente de servicios y falta de edad, se eleva a 30 años de servicios y edad de 53 años y 23 días, razón por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, emite Resolución N° 1318-J (Acta N° 96) acordando al mismo el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el artículo 37º de la Ley 774 vigente a la fecha de su cesación;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 21, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1318-J (Acta N° 96), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de febrero de 1966, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada al señor FRANCISCO SOLANO RODAS -- Mat. Ind. N° 3.879 578 -- en el cargo de Senador Provincial con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 19.185,00 m/n. (DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido jubilatorio, el cual deberá reajustarse a partir del 1º de noviembre de 1964, en \$ 30.945,00 m/n. (TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) y desde el 1º de mayo de 1965, en \$ 32 073,00 m/n. (TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas  
Sec. de Coordinación M de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12468**

Ministerio de Economía, F y Obras Públicas  
Salta, 15 de febrero de 1966.

VISTO la necesidad de disponer la intervención de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en las contrataciones con terceros que directamente realizan las Municipalidades beneficiadas con la explotación de bosques fiscales para realizar obras de bien común en salvaguardia del contrato de las mismas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Déjase establecido que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario tiene amplias facultades para intervenir en las contrataciones realizadas y a realizarse entre las Municipalidades de la Provincia y firmas particulares, relacionadas con las concesiones de explotaciones forestales otorgadas a las mismas.

Apellido y Nombre	L. E. N°	Lote N°	Catastro N°	Manz.	Secc.
Echeverry, Hector Hugo	8.161.045	9	59.890	b	129
Garcido, Germania Abraham de	9.495.763	7	60.108	b	143
Puertas, Euty	4.201.378	8	60.109	c	143
Carol, Antonio Tomás	7.243.057	9	60.110	c	143
Aramayo José María	7.226.014	1	60.111	d	143
Aguin, Carlos Laudino	3.910.119	2	60.112	d	143
Meriles, Ana Elba	L. C. N° 9.490.193	3	60.113	d	143

Los adjudicatarios deberán iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, debiendo encontrarse totalmente terminada en un plazo no mayor de un año y medio.

El pago de los impuestos de la venta deberá efectuarse en tres cuotas anuales y consecutivas.

Art. 2º — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario hará cumplir estrictamente las normas y reglamentaciones vigentes sobre la materia, especialmente en lo que concierne a la apertura de las picadas perimetrales, recibiendo y autorización para la extracción de las especies forestales legalmente autorizadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe Sección

**DECRETO N° 12469**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, 15 de febrero de 1966.

VISTO que el contratista de la obra "Construcción de viviendas económicas en Rosario de Lerma" para los adjudicatarios de los créditos acordados mediante Decreto N° 6765/64 ha dado cumplimiento a las disposiciones que le incumben de acuerdo a las exigencias del mismo,

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para que apruebe y abone al contratista Lorenzo Ianniello, la suma de \$ 1.189 200.-- m/n. (Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) correspondiente a los certificados ordinarios de obra agregados a estas actuaciones de la obra "Construcción de viviendas económicas en Rosario de Lerma (Salta) de los adjudicatarios de créditos mediante Decreto N° 6765/64

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 12470**

Ministerio de Economía, F y O. Públicas  
SALTA, Febrero 15 de 1966

VISTO las presentaciones efectuadas por diversos interesados en la adjudicación de lotes fiscales con destino a la construcción de su vivienda propia,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase en forma directa los siguientes lotes fiscales, con destino a la construcción de su vivienda propia, ubicados en "VILLA CHATILLAS", Sección "F", Fracción II— Parcela 2 D, de la Ciudad de Salta, que se identifican catastralmente a continuación y conforme a las disposiciones de la Ley N° 1338 y al precio de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.-- m/n.) por lote:

Apellido y Nombre	L. E. N°	Lote N°	Catastro N°	Manz.	Secc.
Echeverry, Hector Hugo	8.161.045	9	59.890	b	129
Garcido, Germania Abraham de	9.495.763	7	60.108	b	143
Puertas, Euty	4.201.378	8	60.109	c	143
Carol, Antonio Tomás	7.243.057	9	60.110	c	143
Aramayo José María	7.226.014	1	60.111	d	143
Aguin, Carlos Laudino	3.910.119	2	60.112	d	143
Meriles, Ana Elba	L. C. N° 9.490.193	3	60.113	d	143

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra venta con firme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del Decreto N° 4681 y sus modificatorias 55163, 410264 y 775365

Art. 3º — Escríbanse de Gobierno antiq de

extender las correspondientes escrituras traslativas de dominio, debiera verificar por intermedio de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, la iniciación de las obras de edificación respectiva conforme lo estipulado en el Art. 1º del presente decreto.

**Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.**

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 12471

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Febrero 15 de 1966  
Expediente Nº 5098/1966

VISTO la misión oficial encomendada al señor subdirector General de Compras y Suministros a cumplirse en la vecina República de Bolivia, y atento a la necesidad de proveer en dólares americanos para sus gastos en concepto de viático y movilidad, como integrante de la comitiva que acompaña en su viaje al señor Vicegobernador de nuestra provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA

Art. 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a otorgar al señor JULIO PAZ CHAIN, la suma de TRESCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 300 --) los que serán abonados en moneda nacional de curso legal por el interesado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 12472

Ministerio de Gob., J. e I. P. y del Trabajo  
SALTA, Febrero 15 de 1966  
Expediente Nº 5238,66

VISTA la resolución Nº 961 de fecha 21 de enero del año en curso, que autoriza a la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, a llamar a concurso para la provisión de dos cargos en clase 03— Personal Administrativo Categoría 27, de acuerdo a lo prescripto por Ley 8957/65, artículo 3º, inciso a) y,

—CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones corre agregada la documentación relativa al examen de referencia con el puntaje obtenido por cada concursante;

Por ello, y atento lo solicitado por el jurado que tuvo a su cargo el examen de las pruebas de los aspirantes a las vacantes de referencia;

**El Vice Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA

Art. 1º — Apruébase el concurso realizado por la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, para cubrir dos cargos en Clase 03— Personal Administrativo, Categoría 27, de conformidad a las Resoluciones Nºs 961 y 974 de fechas 21 y 31 de enero del año en curso respectivamente.

Art. 2º — Designase en Clase 03— Personal Administrativo, Categoría 27, de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y de conformidad al puntaje obtenido en el concurso realizado oportunamente, al persona que seguidamente se detalla:

LILIA FANNY PEREZ — L. C. Nº 5604.309  
Clase 1947 — C. I. Nº 118 601

DORA HAYDÉE PEREZ — L. C. Nº 5 152 223 - Clase 1945 — C. I. Nº 112 154

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Carlos Alberto García Puló**

ES COPIA:

**Miguel Ángel Feixes (h)**  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

#### DECRETO Nº 12473

Ministerio de Gob., J. e I. P. y del Trabajo  
SALTA, Febrero 15 de 1966

VISTO que el día 20 del corriente mes, cumple un nuevo aniversario de la "Batalla de Salta", y

—CONSIDERANDO:

Que en la heroica jornada que se conmemora, los hombres de esta tierra demostraron su valor e irreprochable voluntad de vivir en una Patria libre e independiente, exenta de toda dominación extranjera

Que es deber del Gobierno de la Provincia conmemorar dignamente tan significativo acontecimiento.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA

Art. 1º. — Conmemórase el día 20 de Febrero del año en curso, el 153º aniversario de la "Batalla de Salta".

Art. 2º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos conmemorativos de tan magno acontecimiento, programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 3º. — Como homenaje al General Manuel Belgrano se llevarán a cabo los siguientes actos.

Horas 10.30 Colocación de una ofrenda floral al pie del Monumento al prócer, ubicado en la plaza del mismo nombre, oportunidad en que usará uso de la palabra el Dr. CARLOS A. FÉLIX, en nombre del Instituto Belgraniano de Salta.

Horas 11.00 Participación de todos los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, a llevarse a cabo en el Monumento 20 de Febrero, y colocación de una ofrenda floral por parte del Gobierno de la Provincia, al pie de la Cruz en memoria de los caídos en la histórica batalla.

Art. 4º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos conmemorativos de la "Batalla de Salta", programados por la Dirección de Institutos Penales, con motivo de celebrar sus "Bodas de Plata" la citada institución y como parte del programa oficial.

Art. 5º — Solicitase a la Municipalidad de la Capital, para que por su intermedio disponga la ornamentación correspondiente y asegure con la Policía de Tránsito el mayor lucimiento de los actos programados.

Art. 6º. — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente, a los efectos de establecer los servicios de vigilancia en los actos dispuestos.

Art. 7º. — Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas a concurrir a los actos a llevarse a cabo en los Monumentos al General Manuel Belgrano y a la "Batalla de Salta".

Art. 8º. — Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, autoridades nacionales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a concurrir a las ceremonias a cumplirse en tal oportunidad.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Carlos Alberto García Puló**

ES COPIA:

**Miguel Ángel Feixes (h)**  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

#### DECRETO Nº 12474

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Febrero 15 de 1966

Memorandum Nº 23 de S.S. al Sr. Ministro  
VISTO las presentes actuaciones, y atento a las necesidades de servicios;

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA

Art. 1º. — Promuévese a partir del día 1º de enero del año en curso, al siguiente per-

sonal Administrativo de la Dirección de Asistencia Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Sra. RITA TERESA BARROS DE ACOSTA - Categoría 27 a la Categoría 26 en vacante por traslado de la Srta. Julia Mercedes Sorra.

Srta. SOFIA LIDIA MANDAZA — Categoría 28 a la categoría 27 en vacante por promoción de la Srta. Rita Teresa Barros de Acosta.

Art. 2º. — Designase con carácter provisorio por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. ELVIRA CORRALES, —L. C. Nº 3 705 882 Clase 1938, en la categoría 28— Personal Administrativo de la Dirección de Asistencia Pública, en vacante por promoción de la Srta. Sofia Lidia Mandaza.

Art. 3º. — Designase con carácter provisorio, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. LUCIA GUANTAY L. C. Nº 6 640.321 Clase 1942, en la categoría 28 Personal de Servicio y de Mastranza de la Estación Sanitaria de Guachipas en cargo vacante existente en el presupuesto de Dirección del Interior.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia, de la siguiente forma:

Art. 1º y 2º: Al Anexo E— Inciso 6— Capítulo 1— Item 1— Partida 1— Principal 1— Parcial 03.

Art. 3º. Al Anexo E— Inciso 2— Capítulo 1— Item 1— Partida 1— Principal 1— Parcial 07.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**

**Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**María Elena Cornejo de Rojas**  
Sec. de Coordinación M. de A. S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 12475

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Febrero 15 de 1966

Memorandum Nº 25 de Secretaría de Coordinación.

VISTO el contenido del Memorandum Nº 25 adjunto a las presentes actuaciones.

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA

Art. 1º. — Designase, con carácter provisorio y por el término de seis meses a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Señora MERY RUBIO DE SOLER L. C. Nº 3.462 487 clase 1925 en la Categoría 27 Personal Asistencia enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo" en cargo vacante existente en Presupuesto de la citada Repartición y con afectación al Anexo E — Inciso 4— Capítulo 1— Item 1— Partida 1— Principal 1— Parcial 06 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**

**Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**María Elena Cornejo de Rojas**  
Secretaría de Coordinación  
Ministerio de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 12476

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Febrero 15 de 1966

Memorandum Nº 26 de S.S. al Sr. Ministro

VISTO que el señor Héctor Samuel Córdoba Categoría 28 Personal de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes a partir del día 1º de abril del año 1962, en carácter de Reservista del Ejército Argentino, no habiéndose reintegrado a sus funciones hasta la actualidad; y

Teniendo en cuenta que mediante el art. 1º

del Decreto N° 11.576 de fecha 14/12/65. Se designaba interinamente en el cargo del Sr. Córdoba a la Srta. Yolanda Rosalía Aguilar, la que no se hiciera cargo de sus funciones. Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A:**

Art. 1º. -- Dejar sin efecto la designación interina de la Srta. YOLANDA ROSALIA AGUILAR, la que fuera dispuesta por el Decreto N° 11.576/65, en razón de que la misma no se hiciera cargo de sus funciones.

Art. 2º. -- Dar por finalizadas las funciones del señor HECTOR SAMUEL CORDOBA en la categoría 28 Personal de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir de la fecha del presente decreto, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3º. -- Designase en carácter provisorio por el término de seis (6) meses, y a partir de la fecha en que se baje cargo de sus funciones, a la Srta. ENCARNACION FAKFAN Vda. DE GAUNA, L. C. N° 9.463.444 en la categoría 28 Personal de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa en vacante existente por finalización de funciones del Sr. Héctor Samuel Córdoba, y con afección al Anexo "E" -- Inciso 3º -- Capítulo 1º -- Item 1º -- Partida 1º -- Principal 1º -- Parcial 07 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículo 4º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas  
Secretaría de Coordinación  
Ministerio de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12477**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Febrero 15 de 1966  
Expediente N° 45.311/65

VISTO la observación legal formulada por el H. Tribunal de Cuentas al art. 3º del Decreto N° 10.183/65 por el cual se designa al señor ALFREDO ALBANI como Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Misión Santa María (Dpto. de Rivadavia); y

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. -- Insiste en el cumplimiento de las disposiciones del artículo 3º del Decreto N° 10.183/65, por el cual se designa al señor ALFREDO ALBANI en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Misión Santa María (Dpto. de Rivadavia)

Art. 2º. -- Confirmase, a partir del 1º de noviembre de 1965, al señor ALFREDO ALBANI, en la categoría 26 Personal Asistencial (Enfermero) del Puesto Sanitario de Misión Santa María (Dpto. de Rivadavia), dependiente de Dirección del Interior debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E -- Inciso 2º -- Capítulo 1º -- Item 1º -- Partida 1º -- Principal 1º -- Parcial 05 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas  
Secretaría de Coordinación  
Ministerio de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12478**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Febrero 15 de 1966  
Memorandum N° 17 Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

VISTO que mediante el Decreto N° 11.847 de fecha 3 de enero del año en curso, se acepta la renuncia presentada por la Srta. Nelly Celestina Carrizo al cargo de Auxiliar 2º

Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Teniendo en cuenta la promoción propuesta a fs. 1 de las preséntas actuaciones y al informe que corre a fs. 4;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. -- Promuévese a partir del día 1º de febrero del año en curso, a la Rvda. Madre DINA DEL C. AGUERO, quien revista en la Categoría 26 Personal Asistencial de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la categoría 24 Personal Administrativo para realizar funciones de Regenta del Hogar del Niño, en cargo vacante existente por renuncia de la Srta. Nelly Celestina Carrizo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E -- Inciso 7º -- Capítulo 1º -- Item 1º -- Partida 1º -- Principal 1º -- Parcial 03 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas  
Secretaría de Coordinación  
Ministerio de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12479**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 15 de febrero de 1966.  
Expediente N° 44.396/65 (3).--

Visto que la señora Mery Rubio de Soler, se ha desempeñado como Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en reemplazo de la señora María Gladys Guíñez de Ibieta, quien se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Atento a lo informado a fs. 5 de las preséntas actuaciones;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º. -- Reconócese los servicios prestado por la señora Mery Rubio de Soler, en la Categoría 25 -- Personal Asistencial -- Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en el día 24 de noviembre de 1965, en reemplazo de la señora María Gladys Guíñez de Ibieta, que se encontraba con licencia extraordinaria sin percepción de haberes, debiendo imputarse este gasto al Anexo E -- Inciso 4º -- Capítulo 1º -- Item 1º -- Partida 1º -- Principal 1º -- Parcial 05 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas  
Sec. de Coordinación M. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12480**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 15 de febrero de 1966.  
Nota S/N. de Subs. de S. Pública y Memorandum n° 27 Secret. Coord.

Visto la renuncia presentada por el doctor CARLOS JUAN CAORSI, Médico Consultor del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera; y

Teniendo en cuenta lo manifestado en Memorandum N° 27 adjunto a las preséntas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A:**

Artículo 1º. -- Aceptase la renuncia presentada por el doctor CARLOS JUAN CAORSI, en la Categoría 11 -- Médico Consultor -- Personal Asistencial del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, dependiente de Dirección del Interior, a partir del 1º de febrero del año en curso, con motivo de

acogerse a los beneficios jubilatorios.--

Artículo 2º. -- Promuévese, a partir del 1º de febrero del año en curso, al Dr. JUAN MARIA BARBIERIS, quien revista en la Categoría 16 -- Médico Asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, Personal Asistencial de Dirección del Interior, para desempeñarse en la Categoría 11 Médico Consultor en el citado Nosocomio, en cargo vacante existente por aceptación de la renuncia del Dr. Carlos J. Caorsi; debiendo imputarse al Anexo E -- Inciso 2º -- Capítulo 1º -- Item 1º -- Partida 1º -- Principal 1º -- Parcial 05 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas  
Secretaría de Coordinación  
Ministerio de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12481**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 15 de febrero de 1966.

Memorandum N° 19 de Secretaría de Coordinación.--

Visto el contenido de las preséntas actuaciones y atento a los informes de Secretaría de Coordinación y del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º. -- Designase, a partir de la fecha en que se baje cargo de sus funciones, al doctor ERNESTO CHACHTA -- L. E. N° 3.922.957 clase 1910 en la Categoría 11 -- Médico Consultor -- Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por renuncia del Dr. Arturo Alderete; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E -- Inciso 3º -- Capítulo 1º -- Item 1º -- Partida 1º -- Principal 1º -- Parcial 05 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas  
Sec. de Coordinación M. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12482**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 15 de febrero de 1966.  
Expediente N° 45.748/66.--

Visto el contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Carlos L. Pereyra;

Por ello y atento a los informes que corren agregados en las preséntas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º. -- Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Carlos L. Pereyra, cuyo texto a continuación se transcribe;

Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA, representado en este acto por S. S. el señor Ministro DR. DANTON CERMESONI por una parte, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" y el Dr. CARLOS L. PEREYRA, por la otra, que en lo sucesivo se llamará "EL PROFESIONAL", han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios

PRIMERA: "EL PROFESIONAL" se desempeñará como Médico Anatómo Patólogo en el Departamento de Maternidad e Infancia, de-



pendiente de esa Repartición y debiendo cumplir el horario que determina el mismo.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL", la suma de \$ 15.000,00 m/n (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1º de febrero de 1966 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

CUARTA: En caso de que "EL PROFESIONAL" renuncie al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días de la fecha de renuncia.

QUINTA: "EL MINISTERIO" se reserva el derecho de modificar el destino de "EL PROFESIONAL" si por razones de servicios fuera necesario.

SEXTA: "EL MINISTERIO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin interposición judicial, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios a este Departamento de Estado. En este caso, el contratado no tendrá derecho a indemnización.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis

Fdo.: Dr CARLOS L. PEREYRA —  
Fdo.: Dr DANTON CERMESONI"

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "E" Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia —

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas —

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni  
Ing. Florencio Elias

ES COPIA

María Elena Cornejo de Rojas  
Secretaria de Coordinación  
Ministerio de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12483

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Salta, 17 de Febrero de 1966.

Expediente N° 1445/65.—

Siendo propósito del Gobierno de la Provincia conceder el beneficio de la conmutación de pena al recluso Gabriel Torres y en uso de la facultad conferida por el artículo 129, inciso 3º) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º. — Conmútase la pena del recluso GABRIEL TORRES, de seis (6) meses a cuatro (4) meses y catorce (14) días.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Carlos Alberto García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 22901

EDICTO DE CANTERA.— El Sr Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer dentro del término de 30 días que Filemón Carrizo en

28 de junio de 1965 por expte. 5030—C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de una cantera de mármol ónix, la que se ubicará así: tomando como punto de referencia el km. 1585 del Ferrocarril Gral. Belgrano y de allí 1.000 mts. al este, 700 mts. al sud se llega al punto de partida, 400 mts. al este, 1000 mts. al sud, 500 mts. al oeste, 1.000 mts. al norte y finalmente 100 mts. al este, encerrando así las 50 has. solicitadas. La presente cantera lleva el nombre de "Santa Rita 1º", la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 112 del Decreto—Ley 430.—G. Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, febrero 11 de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria  
Importe \$ 2.250,— e) 25/2, 8 y 17/3/66

N° 22741. — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Lucrecia A. Vadez en 9 de junio de 1964 por expte. N° 4704-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona, se toma como punto de partida la Estación Cachiñal, de donde se medirán 1.100 mts 260º, 8 000 mts 170º, 2 000 mts. 80º, 3 000 mts. 350º, 800 mts 80º, 5 000 mts. 350º y 1 700 mts. 260º con lo cual cierran las 2 000 hectáreas inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta superpuesta en 18 has. a la petición de mensura de la mina "San José", expte. 3352-V-59, quedando una superficie libre estimada en 1982 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. G. URIBURU SOLA, Juez de Minas Salta, 14 de diciembre de 1965. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.  
Imp. \$ 1 500 — e) 17-2 al 4-3-66

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 22792 — FERROCARRILES ARGENTINOS — Ferrocarril General Belgrano —Al C.F. 7/66.

Llamase a Licitación Pública N° 139/66, Expediente N° 17.599/66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral-Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.— La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú N° 4 —Oficina de Licitaciones, local n° 35 —Capital Federal.— Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú N° 4, Capital Federal, Oficina N° 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Avda. de Mayo 180, Añatuya, Santiago del Estero —Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, en horas de oficina.— Precio del pliego \$ 10.000.— m/n.

LA GERENCIA

Valor al Cobro \$ 920 e) 24—2 al 9—3—66.

N° 22763 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta Zuviria 90 — Salta

Licitación Pública N° 15/66

Llámase a Licitación Pública N° 15/66, a realizarse el día 8 de Marzo de 1966, a las horas 10, por la adquisición de pólvora negra para minas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Cape, Km. 1626, FCGB. Pcia. de Salta — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 10 -- m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Act.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920 e) 24 al 23—2—66

N° 22699 — PODER EJECUTIVO NACIONAL  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de la R. 34 tr.: General Ballivián — Vespucio en la provincia de Salta (ejec. ob. bás. y pavim. flexible).

\$ 203.549.112.— Depósito de garantía: \$ — 2 035 492 — ALTERNATIVAS I: \$ 202 631.382 y II: 201.939.882.— Presentación propuestas: 1º de Abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.  
Valor al Cobro. \$ 1 820.— e) 10/2 al 4/3/66

## PRORROGA DE LIC. PUBLICAS

N° 22789 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.

Prorrogase la Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 175/65: "Provisión Aguas Corrientes a los Barrios Manjón y Mitre, Salta, Capital".— Presupuesto oficial: \$ 30.013 450.— m/n. (Treinta Millones Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).— Fecha de apertura: 7—3—66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la AGAS, San Luis 52, Salta, Capital. Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo e retirados previo pago de la suma de \$ 8.000 — del Departamento de Estudios y Proyectos.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Febrero de 1966.

Ing. CARLOS R. BENAVIDES

Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho AGAS.

Valor al Cobro \$ 920 e) 24 al 28—2—66.

## LICITACION PRIVADA

N° 22794 — Licitación Privada — A.G.A.S.

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra N° 8/66: "Ampliación de la Red de Agua Corriente en el Camino a La Costa, Departamento La Viña.— Apertura 9/3/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.— Presupuesto oficial: \$ 989.956.— m/n. — Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos y retirarlos en el Departamento Contable previo pago de la suma de m/n. 1.000 --

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Febrero 18 de 1966.

Ing. CARLOS R. BENAVIDES

Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho AGAS.

Valor al Cobro \$ 920 e) 24—2 al 2—3—66.

N° 22788 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.

Convocase a Licitación Privada para contratación de los trabajos de la Obra N° 10/65: "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Cobos, Dpto. Gral. Güemes".— Fecha de apertura: 4—3—66 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado — Presupuesto de Honorarios Profesionales: m/n. 205.000.— (Doscientos Cinco Mil Pesos Moneda Nacional).— Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el servicio Agua Potable o retirados previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.— Santa Fe N° 548, Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Febrero de 1966.

Ing. CARLOS R. BENAVIDES

Jefe Dpto. Construcciones a Cargo de Despacho AGAS.

Valor al Cobro \$ 920 e) 24—2 al 2—3—66.

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 22791 — REF.: Expte. Nº 3339/50 — s. r. p. 16/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ignacio Guaymás, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,74 l[segundo a derivar del Río Molinos (márgen izquierda), por medio de la acequia "La Esquina", con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2244 Has. del inmueble denominado "Río Pampa", catastro Nº 477, ubicado en el Departamento de Molinos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 12 días con todo el caudal de la acequia ya mencionada.

Salta, Administración General de Aguas  
Ing. Agr. HUGO H. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación, AGAS.  
Sin Cargo. e) 24-2 al 9-3-66.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 22795 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Josefa Osate de Di Fonzo, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, febrero 15 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Imp. \$ 900.— e) 24-2 al 9-3-66.

Nº 22786

**EDICTOS**

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO de GIMENEZ Carmen Rodriguez de" Expte Nº 33 482,65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — SALTA, Noviembre 4 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
Importe \$ 900.— e) 23|2 al 8|3|66

Nº 22779

SUCESORIO ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO LADISLAO ACUÑA para que hagan valer sus derechos.— Salta, 15 de Febrero de 1966 — LUIS E SAGARNAGA, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 23|2 al 8|3|66

Nº 22759

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a herederos y acreedores de don JULIAN MARTINEZ, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 18|2 al 7|3|66

Nº 22758

Doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por 10 días a acreedores y herederos en la sucesión de doña Susana Fassola de Sanguedolce, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de febrero de 1966.  
J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario-Letrado  
Juzg 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.  
Importe \$ 900.— e) 18|2 al 7|3|66

Nº 22753

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Juan Villegas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria Judicial al efecto.

Salta, 23 de Diciembre de 1965.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
Importe \$ 900.— e) 18|2 al 7|3|66

Nº 22749

SUCESORIO — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSÉ NARCISO MAMANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta. 1º de diciembre de 1965. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Imp \$ 900 — e) 17-2 al 4-3-66

Nº 22748

SUCESORIO — Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL o EMILIO MANUEL SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 6 de diciembre de 1965. — Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario  
Imp \$ 900 — e) 17-2 al 4-3-66

Nº 22747

SUCESORIO — Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CHAVARRIA o MANUEL AMERICO CHAVARRIA, para que hagan valer sus derechos — Salta, 7 de diciembre de 1965. — Dr. J ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario  
Imp \$ 900 — e) 17-2 al 4-3-66

Nº 22745

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA GIL por el término de diez días — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario — Salta, 10 de Febrero de 1966  
Imp \$ 900.— e) 17-2 al 4-3-66

Nº 22744

EDICTO — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DELGADINO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de Febrero de 1966 — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp \$ 900 — e) 17-2 al 4-3-66

Nº 22743

EDICTO. — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANDREA ELISA OLEA DE AGUILERA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, 11 de Febrero de 1966 — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Imp. \$ 900.— e) 17-2 al 4-3-66

Nº 22733

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don TORRES Eduardo Antonio. — Salta, Febrero 3 de 1966. —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Juzgado de III Nom. Civil y Comercial.  
Imp. \$ 900.— e) 16-2 al 3-3-66

Nº 22732. — EDICTO. — El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nom. de la ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANSELMO PEREZ GOMEZ. — Salta, Febrero 8 de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
Imp \$ 900 — e) 16-2 al 3-3-66

Nº 22730. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de VICENTE ALVAREZ. — Salta, 2 de Diciembre de 1965. — Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario.  
Imp \$ 900.— e) 16-2 al 3-3-66

Nº 22734 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Colque, Zenón.— Salta, 15 de Febrero de 1966.  
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Sin Cargo e) 16-2-66

Nº 22704 — Edicto Sucesorio.— El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la señora Maria del Carmen Reyes de Ramirez o Carmen Reyes de Ramirez.— Salta, febrero 9 de 1966.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
Importe \$ 900 — e) 11 al 23-2-66.

Nº 22695 — EDICTOS:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos o acreedores de D. ANGEL ZACARIAS DIAZ.

SALTA, Diciembre 13 de 1965.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
Importe. \$ 900.— e) 10 al 25|2|66

Nº 22692 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE ADAMO y CARMELA MARZIANO DE ADAMO.

SALTA, Diciembre 6 de 1966.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe. \$ 900.— e) 10 al 25|2|66

Nº 22691 — SUCESORIO:

El Doctor Rafael Angel Figueroa Juez en lo Civil y Comercial, titular del Juzgado de Cuarta Nominación, en Expte. Nº 34143 cita por diez días a los herederos y acreedores de la Señora doña Luisa Echenique de Vaca emplazándose los edictos en el Boletín Oficial y en El Economista.

SALTA, Febrero 9 de 1966.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe. \$ 900.— e) 10 al 25|2|66

Nº 22689 — Edicto Sucesorio:

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de la señora Fanny Soria de Gallardo.

SALTA, Febrero 8 de 1966.  
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe. \$ 900.— e) 10 al 25|2|66

**REMATES JUDICIALES**

Nº 22806 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Una Heladera Marca "SIAM"

El 29 de Marzo de 1966, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$

20.672.— m/n., una heladera marca "Siam", mod. 75, equipo N° 340608, gab N° 326579, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En caso de no haber postores, luego de transcurridos 15 minutos de los fijados como tolerancia, reahzaré un segundo remate de ese mismo bien, Sin Base.— En el acto 30 o/o seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos: tres días con diez de anticipación a la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom., en juicio: "Lerma S. R. L. vs. Timoteo Saluzzi y Norma Rossi de Saluzzi — Ejec. Prendaria".

Miguel A. Gallo Castellanos  
Imp. \$ 900.— e) 25—2 al 1—3—66.

N° 22802 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
Tel. 11.106 — Una Casa en Esta Ciudad —  
Base \$ 200.000.— m/n.

El 18 Marzo 1966, horas 18, remataré con Base de la hipoteca o sea de \$ 200.000.— m/n., un inmueble (casa), ubicada en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en calle Deán Funes Nos. 1213|15, entre las de Aniceto Laforre y 12 de Octubre de prop. de la demandada, s/título reg. a fol. 8, asiento 5 del Libro 32 de R. I. Capital, parcela 8, manzana 17 Sección B. Catastro N° 14.910.— Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "H y R. Maluf S. C vs. Rivera, Beatriz". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 29.07|63. Seña: 30 o/o. Comisión cargo comprador Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI  
Imp. \$ 1 500.— e) 25—2 al 10—3—66

N° 22785

POR JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD: A. Brown 1217.— El 24 de Marzo de 1966 a horas 16,30 remataré en mi escritorio, Urquiza 325 el inmueble registrado a F. 272, As. 5, Libro 101 R. I. Cap, Cat. 18253, Sec G, Manz. 15 b. Parc. 4 Medidas: 9mts. por 26,70 — BASE \$ 18.666.66 equivalentes a 2/3 partes valuación fiscal.— SEÑA 30%, saldo al aprobarse la subasta Comisión cargo comprador.— ORDENA: Sr. Juez Ira. Inst. 5ª Nom., en autos: D. C. F. Ejec. Sent. Guaras Juan — Suc Expte.: 14448.— Edictos 10 días Pol. Ofic. y El Tribuno —  
Importe \$ 1 500.— e) 23 — 2 al 8 — 3 — 66

N° 22780

POR RICARDO GUDINO  
JUDICIAL

Una heladera Siam de tres puertas y una siera gigante de carnicería BASE: POR AMBAS \$ 130.000 — Si no hubiere postor por la Base 15 minutos después SIN BASE.—

El día 4 de Marzo de 1966 — horas 12.00 — en calle 20 de Febrero N° 256 de la Ciudad de ORAN — Provincia de Salta — Lugar donde se encuentran los bienes prendados — REMATE:

Una siera gigante marca "Bianchi" P. C] alternada N° 13614 — Motor N° 15631 — Una heladera marca "Siam" sello de oro modelo 431 N° 3160 P[C] alternada monofásica de tres puertas — Ambas máquinas tipo carnicera — Y en buen estado de uso conservación y funcionamiento y con la Base total de \$ 130 000 — Si no hubiere postor — 15 minutos después de la hora señalada se subastarán por unidad y sin Base.— Las mismas se encuentran en poder del depositario judicial Señor Armando Angel en calle 20 de febrero N° 256 de la Ciudad de ORAN Pr. v. de Salta — Donde pueden ser revisadas por los interesados.

Ordena: El Señor Juez de la Instancia 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial —  
JULIO: QUIROGA OSVALDO DIEGO c]RODRIGUEZ PEREZ — Ejecución prendaria — Expte. N° 32 318|65.—

SEÑA: 20% — Saldo: Al aprobarse la subasta por el Señor Juez de la causa.—

Comisión de Lev a cargo del comprador.— Edictos por tres días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente —

RICARDO GUDINO — Martillero Público  
Importe \$ 980.— e) 23 al 25 — 2 — 66

N° 22772 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
— JUDICIAL —  
CAMIONETA "WILLIS"  
— SIN BASE —

El día 4 de Marzo pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, Remataré, SIN BASE, una camioneta marca "WILLIS", motor N° C—1489|97, color azul oscuro, la que se encuentra en poder del Sr. José Antonio Ojeda, en Mitre esq 9 de Julio de la Ciudad de Metán, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JOSE ANTONIO OJEDA vs. MARIO CESAR DE LA SERNA, expte. N° 36.885|65". — Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial; 2 en El Economista y 1 en El Intransigente. — JOSE ALBERTO CORNEJO.  
Importe \$ 1 500.— e) 23 al 25|2|66

N° 22770

POR JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Derechos y Acc. S/Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 10 000.— m/n.

El día 16 de Marzo pmo. a las 17 horas en mi escritorio: Caseros n° 987 — Salta, REMATA RE, con BASE DE \$ 10.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Enrique Torres, sobre el inmueble ubicado en Avda. Belgrano n° 2148 de esta Ciudad, designado como lote n° 8.— Mide 9—m. de frente por 40—m de fondo — Limita: Al Norte, prop. de Sociedad de Beneficencia. Al Este, prop de Juan Navarro Parra. Al Sud Avda. Belgrano y Al Oeste prop de Celso Bettuzzi, SEGUN TITULO registrado al folio 451, asiento 3 del libro 85 R. I. Capital.— Catastro n° 10 371 — Valor fiscal \$ 30 000 — m/n — En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia Ira Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUSTO LUZA VS. ENRIQUE TORRES expte n° 49.437|65". — Comisión c/comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1 500.— e) 23 — 2 — al 8 — 3 — 66

N° 22769

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en esta Ciudad —

BASE \$ 300.000.—

El día 13 de Marzo pmo. a las 17.— hs., en mi escritorio: Caseros n° 987 — Salta, REMATE, con BASE DE \$ 300 000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Vicente López n° 460 de esta Ciudad — Mide 11.— m de frente por 57.— m de fondo.— Limita: Al Norte y Sud, con prop de Manuel S. Avellaneda; Al Este prop de Fernán Delclaux y Al Oeste calle Vicente López, según TITULO registrado al folio 240 asiento 3 del libro 51 de R. I. Capital.— Catastro n° 778 — Valor Fiscal \$ 150.000.— m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de Ira Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MOTO SALTA S R L VS SOFIA D GALINDEZ DE TORANO Y OTROS., expte. n° 49.247|65".—

Comisión c/comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1 500.— e) 23 — 2 al 8 — 3 — 66

N° 22722 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
— Judicial — Derechos y Acciones Sobre Inmueble en "Colonia Santa Rosa"  
Base \$ 313.333.32 m/n.

El día 10 de marzo pmo. a las 11 horas, en el local sito en calle C. Pellegrini N° 355 de la Ciudad de S. R. N. Orán, Remataré con Base de \$ 313 333.32 m/n., los derechos y acciones que en una proporción del cincuenta por ciento para cada uno, le corresponde a la señora Alexandra o Alejandrina Caludis de Hondrogianis, sobre el inmueble que fue parte integrante de las fincas "La Torna" y "Santa Rosa", designado como lote N° 25b en el plano N° 116, ubicado en el Partido de Pichanai, Departamento de Orán de esta provincia, y que forma parte de La Colonia Santa Rosa, con superficie de 17 Hectáreas, 29 áreas y 97 centiáreas, limitando al Norte con parte del lote N° 22, al Sud con el camino y canal principal de La Colonia; al Este con los lotes Nos. 30 y 36 y al Oeste con el lote N° 25a, según Título registrado al folio 33, asiento 5 del libro de R. I. de Orán, Catastro N° 4223, valor fiscal, \$ 940 000.— % — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en juicio: "Ejecutivo — Compañía Química S. A. vs Alexandra o Alejandrina Caludis de Hondrogianis, Expte. N° 5319|64". Comisión c/comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500.— e) 10 al 2—3—66.

N° 22701 — Por: EFRAIN RACIOPPI —

Tel. 11.106 — Inmueble Ubicado en Cerrillos. Provincia de Salta — Base \$ 68.333,32 m/n..

El 11 Marzo 1966, horas 19, en Caseros 1856, remataré Base 2/3 partes valuación fiscal o sea de \$ 68.333,32 m/n., un inmueble denominado "Olmos", hoy "El Paraíso", ubicado en el partido de Olmos, Dpto. de Cerrillos, Provincia de Salta, de prop. del demandado s/título reg. a fol. 275, asiento 1 del Libro 11 de R. I. Cerrillos, Catastro N° 381.— Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.— Juicio "Guerrero, Juan B. vs. SerTalta, Carlos Gerardo". Ejecutivo. Expte N° 14.165|65. Seña 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 1 500 — e) 11 al 28—2—66.

N° 22700 — Por: ERNESTO VICTORINO SOLA — Judicial — Derechos y Acciones Sobre Inmueble en Esta Ciudad

El día 3 de marzo de 1966 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos: "Martinez Ismael vs Sucesión de Juárez Gerardo René — Sucesorio Vacante". Expte N° 36617|65.— Remataré con Base de Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Pesos M/N. (\$ 135 800.— m/n), los derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Córdoba entre las calles San Luis y Rioja, catastrado bajo el N° 2674, Sección D, manzana 33a, Parcela 24, inscrita a folio 35, asiento 1 del Libro 173 de R. I. de Capital, a favor de Rogelio Vicente, Gerardo René, Arturo Horacio y Nemesia Evelina Suárez — Se deja expresa constancia que los derechos y acciones a subastarse corresponden a la parte proporcional del causante Don Gerardo René Suárez, cuya sucesión se declaró vacante — Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta,

10 de Febrero de 1966 — Ernesto Victorino Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.  
 Importe \$ 1.500 — e) 11 al 28—2—66

Nº 22782 — POR: RICARDO GUDINO — Judicial — Fábrica Dagpemo — Varias Maquinarias — Base \$ 2.121.000 el Total — 15 Minutos Después Sin Base y por Unidad.

El día 18 de marzo de 1966, a horas 17, en calle Cordoba Nº 449 de esta Ciudad y donde se exhiben los bienes, Remataré con Base de \$ 2.121.000 (Dos Millones Ciento Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional), el total de las máquinas pertenecientes a la Fábrica Dagpemo, si no hubiere postor por la Base, 15 minutos después Sin Base y por unidad los siguientes: L. 1— Un agujereador de columna marca Morris; L. 2— Una máquina para soldar estática, marca Soldamatic de 300 Amp.; L. 3— Una cepilladora de espesor B.M.C. de 0.40 de ancho de 3 HP, L. 4— Una sierra sin fin General Electric con motor marca Corradí de 15 HP, L. 5— Un compresor marca Arpe; L. 6— Una lijadora y pulidora eléctrica de mano, marca Multi 3000 Matic Nº 2136; L. 7— Una lijadora marca Maquimet motor Nº 7096 1400 RP; L. 8— Una máquina combinada toro y sierra; L. 9— Una prensa para encolar de 2 x 1 metro con 5 tornillos; L. 10— Un caballete piensa de 1.70 m de largo con 5 tornillos; L. 11— Una máquina de coser marca Singer Nº 3119 L. 12— Una garlopa marca Maquimet motor Nº 581297 — 2850 RPM 1.5 HP; L. 13— Una tucip General Electric 750 x 809 de 3 HP; L. 14— Una amoladora de banco con puntas, marca Wibir 1 HP 2800 RPM; L. 15— Una Guillotina múltiple para hierro y chapa; L. 16— Un motor pulidor de dos puntas, marca Easto, 0,12 HP Nº 914; L. 17— Una mesa de madera para lijadora; L. 18— Una pinza para corriente con electrodo; L. 19— Un casco de fibra de tres piezas; L. 20— Una estantería caño hierro, con fundas; L. 21— Una estantería de hierro con 14 estantes; L. 22— Una bigorna; L. 23— Un martillo de tappería, L. 24— Un soporte con cuatro estantes bandejas, L. 25— Dos tableros herramientas; L. 26— Tres tableros herramientas 69 x 41 con cajones; L. 27— Un tablero para fotos con vidrio; L. 28— Un tablero matrices; L. 29— Dos mesas de quina de 2 x 0.85; L. 30— Dos bancos de carpintería con prensa, L. 31— Una estantería de caño, hierro, con trece estantes; L. 32— Una estantería de caño de hierro 18 estantes, L. 33— Una mesa de caballete, L. 34— Dos soportes tripode para pintar, L. 35— Seis montajes soldadura sillas; L. 36— Un montaje patas sillas; L. 37— Una mesa para soldadura de plancha y caño; L. 38— Un banco de madera y metal; L. 39 — Una pala ancha, L. 40 — Una radio R.C.A. Víctor, un parlante con caja y 10 metros cable; L. 41 — Una estantería de madera para pintura; L. 42 — Un mueble estante para lija y una base de madera para guillotina; L. 43 — Un armario de dos puertas; L. 44 — Un mueble biblioteca con estantes y sillones tapizados en plástico, para dos personas; L. 45 — Un tablero para dibujo; L. 46 — Un mapa mural con marco y un candado marca Trébol, L. 47 — Un destornillador automático Panag, un destornillador de 75 mm Philips y un destornillador automático Pelemme; L. 48 — Un taladro de pecho Peugeot, 10 mm. francés; L. 49 — Un birbiquín de pecho marca Cirmet, L. 50 — Cinco formoles de plano marca Skiltuna de 18—12—10—8 y 2 mm. respectivamente; L. 51 — Una gubia Peugeot de 15 mm; L. 52 — Tres formoles para tornear de 16 mm, L. 53 — Tres falsas escuadras de 300, 220 y 130 mm, respectivamente; L. 54— Cinco escuadras de 400 mm. de 300, 250 y 125 mm., respectivamente, L. 55 — Dos serruchos Peugeot de 600 y 500 mm; L. 56 — Un arco sierra para metales Eclipse, dos serruchos costillas de 300 y 250 mm y un serrucho de hojas cambiables; L. 57 — Una máscara car-

bón, una antiparra, cinco alicates, una pinza, una espátula para masilla, dos mandriles; L. 58 — Un juego de tarrajas completo, una pinza para electrodos, un casco de fibra de tres piezas y dos coleros de fundición; L. 59 — Un rectificador de piedras, un compás, tres mueras, un cepillo, un garlopin, una garlopa; L. 60 — Un juego de llaves de tubo completo; L. 61 — Un juego de llaves milimétricas (faltan dos llaves), L. 61a — Una llave de boca, dos mandriles de mano, un juego de macho (falta uno), una mecha gusano, dos fresas, dos martillos, un serrucho, L. 62 — Cinco escuadras planas, dos martillos, tres sierras fresas para ranurar, cuatro fresas para ranurar, una pistola Arpe, dos rulemanes Bol, cuatro tachos, tres extinguidores de fuego y lote Nº 63: un martillo, un combo, cuatro macetas de cabeza con dos pinzas, una tenaza, nueve alicates, una pinza Bernard, seis alicates y siete piensas carpintero.— Todo lo cual se encuentra en poder del suscripto, en el local de la calle Córdoba Nº 449, de esta ciudad de Salta.— Ordena: el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Villa Victor M. c/ Dagpemo S. C. Portas Rafael y Juan Carlos Moral — Prep Via Ejecutiva", Expte. Nº 32232/64 — Señala: 20 o/o. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y cuatro días en el diario El Intransigente — Informes: Ricardo Gudino, martillero Público, Caseros 823, Telf. 17571.  
 Imp. \$ 2.300.— e) 23 al 28—2—66.

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 22757  
 EDICTO — Ernesto Samán, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y C., en los autos caratulados "MARTINEZ, Víctor Hugo vs. PALACIO DE MARTINEZ, Ana María—Divorcio" Expte. Nº 49571/65, cita a ANA MARIA PALACIO DE MARTINEZ para que conteste la demanda en el término de 9 (nueve) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.  
 Salta, 9 de febrero de 1966.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
 Secretario-Letrado  
 Juzg 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.  
 Importe \$ 900,— e) 18/2 al 7/3/66

Nº 22738. — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a Walter SALCEDO, a hacer valer sus derechos en autos "García, José Nicolás vs Salcedo, Walter - Escrituración", Expte. Nº 32056/65, bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad-litem al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 14 de Febrero de 1966 — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario.  
 Imp. \$ 900 — e) 16-2 al 3-3-66

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 22787 — EDICTO — Posesión Treintañal La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a la señora Francisca Valdez u Honofrida Vda. de Valdez y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, el que tiene una extensión de 22 metros de frente sobre calle 25 de Mayo, por 22 metros de fondo, con superficie de 418 metros cuadrados y limita al Norte, con calle 25 de Mayo, Sud, con propiedad de E. Luna; Este, con propiedad de Edmundo Chávez y Oeste, con propiedad de Walter Banetta, catastro 1099, la citación se realiza bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Au-

sentos para que los represente.— Metán, Octubre 14 de 1965.

ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria  
 Imp. \$ 1 800.— e) 24—2 al 9—3—66.

Nº 22731. — EDICTOS. — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita a quienes se consideren interesados en el Juicio de Posesión Treintañal deducido por Blanca Rosa Cardozo de Medina sobre un Lote ubicado en la localidad de El Bordo, Departamento de General Güemes, designado como parcela 3, manzana "A", catastro 277, colindante al Norte con calle 25 de Mayo (49,65 mts), al Sudoeste con calle 9 de Julio (72,55 mts), al Este con terrenos de Florencia Zorrilla de Pannelo (37,74 mts) y de Emilia Olivera Vda de Castro (18,60 mts.), con una superficie de 1 532,74 metros cuadrados. — Salta, 15 de Febrero de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Letrado — Juzg. 1ª Inst. 1º Nom. C. y C.  
 Imp \$ 1 800 — e) 16-2 al 3-3-66

**DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.**

Nº 22729 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación cita y emplaza por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se consideren con ellos, bajo apercibimiento de nombrarseles el Defensor Oficial en las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento, de la finca "Unquillo" ubicada en el Departamento de La Candelaria de esta Provincia, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, desde la cumbre del Cerro Castillejo, pasando por el vértice de los ríos Nogalito y Unquillo hasta dar con el paso del Churqui, desembocadura del Río de La Cuesta; al Sud, con la línea divisoria de la finca "Santa Lucía", que perteneció a Torres Astigueta, al Este, con la cumbre del Cerro Castillejo y al Oeste con el Río de La Cuesta, que han solicitado los señores Eduardo y Martín Hipólito Orella.

SALTA, Febrero 2 de 1966.  
 LUIS E. SAGARNAGA, Secretario  
 Importe \$ 1 800 — e) 15—2 al 2—3—66.

**SECCION COMERCIAL**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 22797 — AUMENTO DE CAPITAL — CONTRATO  
 En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Carlos Eduardo Eckhardt y Carlos Julio Eckhardt, argentinos, casados, ambos domiciliados en calle Belgrano número seiscientos ochenta y cuatro de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente:  
 PRIMERO Elevar el capital social de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Leral a Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, de la Sociedad Carlos Eckhardt, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que los mencionados son únicos componentes, sociedad que ha sido formalizada por instrumento privado de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, según resulta del respectivo contrato social inscripto con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil quinientos sesenta y uno, al folio noventa y cuatro, del libro veintisiete de Contratos Sociales.  
 SEGUNDO: El aumento se efectúa respetando las proporciones de capital anterior para cada uno de los socios, por capitalización

de los saldos acreedores de las cuentas especiales de los mismos, según certificación contable que forma parte de este contrato.

**TERCERO:** El Capital Social que por este acto se eleva a Un Millón de Pesos Moneda Nacional, se divide en cien cuotas de Diez Mil Pesos cada una y se halla suscripto e integrado en la forma que sigue: El señor Carlos Eduardo Eckhardt, cincuenta cuotas o sea Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, y el doctor Carlos Julio Eckhardt, cincuenta cuotas o sea Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional.

**CUARTO:** Este aumento de capital y la capitalización de los créditos precitados, se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**QUINTO:** Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren cambiados por el presente.— Los contratantes en un todo de conformidad suscriben este documento, en el lugar y fecha ut-supra, para su presentación en el Juzgado de Comercio a fin de solicitar su inscripción en el Registro Público respectivo.—

Carlos Eduardo Eckhardt, Carlos Julio Eckhardt  
Imp. \$ 1560.— e) 25—2—66.

#### Nº 22796 — MODIFICACION DE NOMBRE Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La señorita Violeta María Ayub y el doctor Jorge Garnica López, socios integrantes de la firma USECAR S R L, inscrita en el Registro Público de Comercio, al folio 227, asiento Nº 5216 del Libro Nº 31 de Contratos Sociales, convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Modificar el nombre de la firma, que en adelante se denominará USED-CARS S. R. L., quedando establecido que esta modificación no altera en absoluto los derechos y obligaciones emergentes del contrato originario entre los socios, ni las obligaciones de la firma hacia terceros o de éstos con respecto a Usecar S. R. L.

**SEGUNDO:** Aumentar el capital social de la firma de 300.000.— pesos moneda nacional, a \$ 800.000.— m/n. (Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional), a tal efecto, se integran quinientas cuotas sociales de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), que son aportadas por los socios de la siguiente forma en dinero efectivo: la señorita Violeta María Ayub, trescientas treinta y dos (332) cuotas; y el doctor Jorge Garnica López, ciento sesenta y ocho (168) cuotas, todas de \$ 1.000 — m/n. cada una.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de la señorita Violeta María Ayub y Jorge Garnica López, a quienes conozco, doy fé, y han sido puestas en mi presencia.

SALTA, Febrero 22 de 1966  
Imp. \$ 960 — e) 25—2—66.

### EMISION DE ACCIONES

Nº 22799 — Por: RAUL JOSE GOYTIA — Emisión de Acciones — "Albo" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por el término de 3 días, que por resolución del Directorio del 12 de febrero de 1966 y conforme a la autorización establecida por los Estatutos de la Sociedad, se resolvió emitir la segunda serie "B" de acciones privilegiadas, portador de cinco votos, de \$ 1.000.— m/n. cada una, por un valor total de \$ 6.000.000.— m/n., en seis mil acciones. Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el Art. 8 de los Estatutos Sociales.— La suscripción

se podrá hacer en los locales de la Sociedad, San Lorenzo 125, Salta, Capital.

EL DIRECTORIO

RAUL JOSE GOYTIA, Escribano Público  
Imp. \$ 900.— e) 25—2 al 1—3—66.

### VENTA DE NEGOCIO:

Nº 22804 — EDICTO — Venta de Negocio — De conformidad con la Ley 11 867, se hace saber que la señora Pastora Cabrera de Ohse, vende a favor del señor Pedro Pastual Pérez con domicilio en López y Planes 460 de la ciudad Orán, de esta provincia, el negocio de Hcs pedaje (sin comida), sito en calle Florida Nº 20 de esta ciudad.— Sin Pasivo. Oposiciones: Florida 20, domicilio del vendedor.— Salta, 17 de Febrero de 1966.

Pastora Cabrera de Ohse  
Imp. \$ 900.— e) 25—2 al 3—3—66.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 22746. — DISOLUCION DE SOCIEDAD Se hace saber por el presente que a los efectos de la Ley 11.867, la Sociedad Colectiva que gira bajo el nombre de: "ROBLES E HIJO" con asiento en la calle 25 de Mayo esq. Guemes de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, queda disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de la Sociedad, exclusivamente, el Socio don HERMENEGILDO AVELINO ROBLES PEREYRA.— Para reclamos durante el período de Ley, en el Estudio de los doctores Sierra, Avenida 9 de Julio Nº 243 de Metán. — Metán, Febrero 14 de 1966.  
Imp. \$ 900.— e) 17 al 25-2-66.

### CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 22783 — Prórroga de Audiencia:

El Dr Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en el Expediente Nº 31 469/65 "Convocatoria de Acreedores de MIMESI S A C I A. I." hace saber a los acreedores que se ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el día 11 de marzo de 1966 a horas 9 Publicación en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

SALTA, Febrero 17 de 1966,  
MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com.  
Importe: \$ 900.— e) 23|2 al 19|3|66

Nº 22760

EDICTO — El Juzgado de 1ª Inst. 5º Nom. Civil y Com. a cargo del Dr. Alfredo R. Amérisse, comunica a acreedores que en juicio "Convocatoria de Acreedores — Verón y Daher Soc. Colectiva" expte. 13 463/65, ha señalado nueva audiencia día 14 (catorce) marzo próximo horas 9,30 para verificación y graduación créditos. Salta, Febrero 16 de 1966.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario

Importe \$ 900.— e) 18 al 28|2|66

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS:

Nº 22808 — CITACION A ASAMBLEA.—

El Club de Pesca y Caza "Las Tienditas", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Marzo de 1966, a horas 10, en el local de la calle Joaquín Castellanos Nº 635, a los efectos de considerar memoria y balance general y renovación parcial de la Comisión Directiva.

MARTIN NUNEZ — FELIX SANTILLAN  
Presidente Secretario  
Imp. \$ 260.— e) 25—2—66.

Nº 22805 — FEDERACION SALTENA DE ENTIDADES MUTUALISTAS — Convocatoria a Asamblea

Salta, 23 de Febrero de 1966

Se cita a las Entidades adheridas a la Federación Salteña de Entidades Mutualistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Marzo a horas 21,30 en el local del Centro Argentino de SS. MM., sito en Avenida Sarmiento 271, en la que se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura y Consideración del Acta Anterior.  
2º Memoria y Balance e Informe del Organismo de Fiscalización.  
3º Elección parcial del Consejo Directivo.  
No habiendo quórum, la Asamblea continuará media hora más tarde con la cantidad de Delegados presentes.

Mario Lozano C Secretario  
Importe \$ 460,— e) 25|2|66

P. Martín Córdoba  
Presidente

Nº 22803

#### CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "AMERICAN OESTE" CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo a horas 10 en la sede social de la Institución sita en Avenida San Martín 2150 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para firma del acta anterior.  
2º Lectura del acta anterior.  
3º Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1965;  
4º Renovación total de la Comisión Directiva.

El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, art. 30.—

Carlos Pereyra Secretario  
Tamer Ashur Presidente  
Imp. \$ 560.— e) 25—2—66

Nº 22809

#### COOPERATIVA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "Gral. SAN MARTIN" Limitada CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transporte Automotor "Gral. San Martín" Ltda ha convocado a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo a las 22, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior.  
2º Aprobación de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 1965.  
3º Elección de nueva comisión directiva.  
4º Renuncia de asociados e ingreso de nuevos socios.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Felix Echenique Secretario  
Pedro Vazquez Presidente  
Imp. \$ 452.— e) 25—2—66

## JURISPRUDENCIA

#### SENTENCIAS:

Nº 22807

PRESCRIPCIÓN — Documentos endosables a al portador. Término. Actos interruptivos. Da

manda.

- 1 -- El término para la prescripción de documentos endosables o al portador, se computa a partir del vencimiento de la obligación.
- 2 -- Los actos interruptivos de la prescripción pueden emanar tanto del acreedor como del deudor.
- 3 -- Producido un acto interruptivo de la prescripción, el término transcurrido con anterioridad no se computa al cesar aquél.
- 4 -- Por demanda interruptiva debe entenderse toda petición judicial que signifique una manifestación de voluntad del acreedor de mantener vigente su derecho.

53 C.J. Sala Iª -- Salta, mayo 20--1965.

"Vissuales, Francisco vs. Miranda o Miranda Tapia, Estanislao -- Ejecutivo".

Fallos, T 18 p. 232.

CONSIDERANDO: Que en materia de prescripción de documentos endosables o al portador, el término se computa a partir desde el día del vencimiento de la obligación puesto que es desde entonces cuando nace el deber de pagar el respectivo importe (J. A. 1959--VI, p. 50). En el sub lite, el término de la prescripción de las arcas pertinentes habría comenzado a correr a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación -- 3 de setiembre de 1957--. Pero es el caso que en virtud de los actos interruptivos referenciados

en los considerandos del fallo en grado, han impedido que tal efecto se opere en beneficio del deudor, puesto que la interrupción "deja sin efecto, torna ineficaz el cómputo de la prescripción que todavía no se ha cumplido consumado, el tiempo transcurrido:... aniquila anonada, mata la prescripción que venía produciéndose y para que se opere debe correr nuevamente todo el plazo de la ley. Es decir, que al terminar la causa interruptiva comienza a correr una nueva prescripción" (Resolución. "Obligaciones, t 2, pág 1135")

Que en relación al tipo de acto interruptivo no cabe duda que este puede emanar del deudor o del acreedor. En este último caso, que es el que nos interesa a los fines del sub lite, lo que se requiere es que tal actividad se manifieste mediante una demanda "aunque sea interpuesta ante juez incompetente, y aun que sea nula por defecto de forma o porque el demandante no haya tenido capacidad legal para presentarse en juicio" (art 3986, C. C.) Ahora bien; la "demanda" a que se refiere el artículo precitado se ha de entender como todo acto o actividad judicial que tienda a procurar el pago de una deuda, debiendo incluirse, un tal concepto, aún los meros actos preparatorios del juicio ejecutivo. En tal sentido se ha dicho que importa interrupción de la prescripción toda petición judicial que signifique una manifestación de voluntad del acreedor de mantener vivo su derecho (J.A. 1959--I, p. 409). "Los pedidos de embargo o inhibiciones tienen, como la demanda, el efecto de interrumpir la prescripción ya cumplida" (J.A. 1959--I, p. 147)

Por tales consideraciones y por los propios fundamentos del fallo recurrido, corresponde

su confirmación

Por lo tanto:

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA el fallo de fs. 10/11, CON COSTAS, regulando en tal carácter los honorarios del Dr. Francisco Uriburu Michel y procurador Juan Carlos Zuviria en conjunto y en proporción de ley en la suma de \$ 1.750,00 m/n. (un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Milton Morey, Héctor E Lovaglio. (Sec. José Domingo Guzmán).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

Sin cargo.

e) 25--2--66

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 22717 — 22798

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S.A.

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965

BALANCE GENERAL

— ACTIVO —	m\$.n.	— PASIVO —	m\$.n.
DISPONIBILIDADES	47.407 474 15	DEPOSITOS	142 875 672 24
Efectivo	20.675.378 77	BANCO CENTRAL DE LA REP. ARG.	—, —
En bancos y corresponsales	26.732.095.38	OTRAS OBLIGACIONES	330.202. —
Otros conceptos	—, —	Obligaciones hipotecarias en vigor	—, —
VALORES MOBILIARIOS	6.220 000. —	Con bancos del país	—, —
Nacionales	6.220.000. —	Con otros titulares del país	330.202. —
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—, —	Con bancos y otros titulares del ext.	—, —
b) Letras de Tesorería	—, —	OPERAC. EN ORO Y MON. EXTR.	—, —
c) Bonos del Tesoro	220.000 —	OTRAS CUENTAS	4 357 040 —
d) Títulos	6.000.000. —	TOTAL DEL PASIVO	147.562.914.24
Provinciales y municipales	—, —	PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	1.823 584.59
Otros	—, —	CAPITAL	30.000 000 —
OPERACIONES EN ORO Y MON EXTR.	—, —	Integrado	30 000 000 —
PRESTAMOS	114 482 756.30	A integra:	—, —
Adelantos en cuenta corriente	182 648 49	RESERVAS	589.974 62
Documentos descontados	84.598.662. —	Legal	589.974.62
Letras, transferencias y giros comprados	4 192.149 —	Estatutarias	—, —
Prendarios	20 944 000 —	Otras	—, —
Hipotecarios	—, —		
Otros préstamos al público	4 565 296 81		
A gobiernos y reparticiones oficiales	—, —		
Otros	—, —		
INMUEBLES DE USO PROPIO	7.013 714 —		
BIENES DIVERSOS	3.910 201 —		
OTRAS CUENTAS	942 328 —		
TOTAL DEL ACTIVO	179 976 473 45		
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—, —		
TOTAL GENERAL	179.976 473.45	TOTAL GENERAL	179.976 473 46

— DEPOSITOS —	m\$.n.	RUBROS COMPLEMENTARIOS	m\$.n.
Cuentas Corrientes	101.818.839.38	PARTE NO USADA DE CRED. ACORD.	—, —
Caja de ahorros	12 283 393 15	Adelantos en cuenta corriente	—, —
Plazo fijo	17.948.009 —	Otros créditos en moneda nacional	—, —
Oficiales	62.734. —	Operaciones en moneda extranjera	—, —
Judiciales	70.868.60	RESPONSABILIDADES EVENTUALES	3.916 657 29
De bancos y corresponsales del país	9 986 771 21	Fianzas otorgadas	3.916.657 29
De bancos y otros titulares del exterior	—, —	Aceptaciones y otros riesgos	—, —
Otros	705.056 90	GARANTIAS OTORGADAS	—, —
		GARANTIAS RECIBIDAS	50 242.500 —
		Acciones del Banco (Directorio)	200 000 —
		Documentos	23 235 000. —
		Títulos y otros valores	20.000 —
		Mercaderías, maquin. y product. varios	—, —
		Hipotecas	—, —
		Otras	26.787 500. —
		OPERAC POR CUENTA DE TERCEROS	13 614.257 50
		Valores al cobro	8 744 957.50
		Valores en custodia	4.869 300. —
		Otras	—, —
TOTAL	142.875 672 24		

— CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS —			
— DEBE —	m\$.	— HABER —	m\$.
Intereses, cambios y comisiones	4.587.805 95	Intereses, cambios y comisiones	21.181.164.89
Gastos en Personal	10.141.648.—	Utilidades diversas	90.753.—
Otros Gastos	3.873.326.80		
Pérdidas diversas	142.631.—		
Amortizaciones y provisiones	785.588.46		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>19.530.999 30</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>21.271.917 89</b>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.740.918 39	PERDIDA DEL EJERCICIO	—
<b>TOTAL</b>	<b>21.271.917 89</b>	<b>TOTAL</b>	<b>21.271.917 89</b>
		m\$.	
Utilidad del ejercicio		1.740.918.59	
Saldo Acreedor del ejercicio anterior		82.666.—	
<b>UTILIDAD A DISTRIBUIR</b>		<b>1.823.584.59</b>	

SALTA, 5 DE ENERO DE 1966.

LUGAR Y FECHA

VICTOR VAN CAUWLAERT ASTRADA  
Síndico

HECTOR JUNCO PERALTA  
Contador

JOAQUIN S. PINTADO LOPEZ  
Gerente

JULIO MICHEL  
Presidente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º)

**Dr. DUILIO LUCARDI**

Contador Público Nacional  
C. P. C. E. N° 66

Publíquese en el Boletín Oficial  
SALTA, 10 de Febrero de 1966

GABRIELA M. DE DIAZ  
Escribana Pública Nacional  
Inspección de Sociedades

Importe: \$ 10.500.—

e) 25/2/66

Fórm. N° 3 (DE PUBLICACION)

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— SALTA —

1966